

**Intervención del Perú ante el Comité de  
Asistencia a las Víctimas – Reunión Intersesional  
(Ginebra, 18-20 junio de 2024)**

Señor Presidente:

La Base de Datos del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) tiene registradas 348 personas como víctimas de minas antipersonal, de las cuales 268 están vivas (255 hombres y 13 mujeres): 123 civiles, 79 de las Fuerzas Armadas y 66 de la Policía Nacional, información que ha sido compartida con el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS) con la finalidad de ser incluidas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

El 60% de las víctimas son menores de 50 años y las dos últimas víctimas de minas antipersonal se reportó en mayo de 2019. Se tiene registradas 13 víctimas de sexo femenino, a las cuales el Estado Peruano les brinda las mismas oportunidades de inclusión económica y protección social que las de sexo masculino.

En concordancia con la Medida 33 del Plan de Acción de Oslo, CONTRAMINAS, es el ente encargado de proponer la política de Estado en materia de acción integral contra las minas antipersonal en el Perú, así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa.

El Perú actualmente cuenta con un marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad que comprende a las víctimas de minas antipersonal, esta es la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, promulgada en el 2012, que dio inicio al proceso de armonización de las normas nacionales con lo dispuesto en la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

El marco legal, las políticas nacionales y los programas en beneficio de las personas con discapacidad, en las cuales están incluidas las víctimas de minas antipersonal, no hacen ninguna distinción de género; el Estado Peruano brinda las mismas oportunidades de inclusión económica y protección social a toda la población vulnerable en su territorio.

En cuanto a las víctimas de procedencia civil, ellas son beneficiarias del Seguro Integral de Salud (SIS) o del Seguro Social (Essalud) y tienen acceso a servicios de salud en los respectivos hospitales de su región; en cuanto a las víctimas de las Fuerzas Armadas y de la Policía, estas reciben la atención médica correspondiente en sus hospitales institucionales.

En concordancia con la Medida 40 del Plan de Acción de Oslo, el Estado Peruano dispone, cuando la situación lo amerita de medidas como “Declaratorias de Emergencia” dictadas por el Gobierno Central, a fin de garantizar la salud, seguridad y protección de todos los ciudadanos, entre ellos los grupos vulnerables.

CONTRAMINAS, realiza coordinaciones con entidades de salud pública, como el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el Instituto Nacional de Oftalmología (INO), Hospitales del Ministerio de Salud y otras entidades públicas para la atención en materia de rehabilitación integral y ayuda psicológica, con especial atención en las víctimas civiles que constituye el sector más vulnerable.

El Perú participo el 2023 en la ciudad de Phom Penh en la “Tercera Conferencia Mundial sobre los Derechos de los Sobrevivientes de las Minas Antipersonal y Otros Artefactos Explosivos en el Contexto de los Derechos de las Personas con Discapacidad” evento donde se expuso el compromiso de nuestro país en relación con la Asistencia a sus Víctimas de Minas Antipersonal, toda vez que el Perú forma parte del grupo de países que tomó parte en el proceso del Plan de Acción de Oslo.

A partir del presente año, el Perú viene realizando seguimiento “in situ” de la situación de las víctimas de minas, habiéndose contactado hasta la fecha a 20 de ellas, con la finalidad de establecer sus necesidades de rehabilitación física y psicológica, así como también sobre su situación socioeconómica, insumos que permitirán cumplir eficazmente con las obligaciones del Estado Peruano con la Convención de Ottawa.

Finalmente, señor Presidente, por ser prioritaria la atención de las necesidades de la población vulnerable y su reinserción socio-económica, solicitamos como Estado Parte que se renueve el valioso apoyo de la cooperación internacional como un complemento a los esfuerzos nacionales que se vienen realizando.

Esta relevante cooperación podría centrarse principalmente en el área de la capacitación de expertos en nuevas tecnologías y métodos utilizados en el área biomecánica, prótesis, plantillas, terapia física, psicológica et, así como también en el diseño de proyectos para asegurar una cabal reinserción socioeconómica en beneficio de las víctimas.

Por último, se podría explorar la posibilidad que alguno de los Estado Parte otorgue facilidades para obtener insumos y materiales para elaborar prótesis (en especial miembros superiores e inferiores), prótesis de globos oculares, aparatos para movilidad asistida, como bastones y muletas, lo que sería de mucha utilidad.

***Muchas Gracias.***